



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

900509VN6470S0001YT (parcela polígono industrial La Niesta de Trespaderne) para instalar, durante el plazo de 40 años prorrogables, un centro de autobombas del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León en favor de la Junta de Castilla y León.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones este acuerdo se entenderá como definitivo y se trasladará al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos para su consecuente inscripción en el Registro de la Propiedad.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://trespaderne.sedelectronica.es>).

En Trespaderne, a 5 de septiembre de 2025.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña